



Rama Judicial  
República de Colombia  
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

[J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro  
Segundo Piso Palacio De Justicia  
Chiriguana – Cesar  
Tel: 5760302.

Chiriguana, Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **WILMAR ENRIQUE PEÑA SILVA** contra **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S. Y OTRA. RAD. 20-178-3105-001-2016-00155-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 859 fechado Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandada **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** y el demandante **WILMAR ENRIQUE PEÑA SILVA**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	.....\$0
GASTO JUDICIAL:	.....\$0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA: (Solo para la demandada MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S.)	.....\$3.300.667.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA: (Solo para el demandante WILMAR ENRIQUE PEÑA SILVA)	.....\$400.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	11 DE ENERO DE 2024 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	15 DE ENERO DE 2024 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 de la ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:  
Jorge Mario Dearmas Perez  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fcd809d8128c22e860fb4940af220dc63c124537dc440fc9c810420425e909**

Documento generado en 19/12/2023 10:56:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**